

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

**ORDEN de 7 de marzo de 1962 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Maria Dolores Garcia González, contra Orden de este Ministerio de fecha 26 de septiembre de 1960.**

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo núm. 4.863, seguido ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, doña Maria Dolores Garcia González, y de otra, como demandada, la Administración General del Estado, contra Orden de este Ministerio de 26 de septiembre de 1960 por la que se desestimó recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Dirección General del Turismo, confirmatoria de la sanción de 3.000 pesetas impuesta al recurrente por la Delegación Provincial de este Departamento en Salamanca por infracción en materia de hostelería, se ha dictado con fecha 22 de enero de 1962, cuya parte dispositiva dice:

«Fallamos: Que desestimando el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de doña Maria Dolores Garcia González contra acuerdo del Ministerio de Información y Turismo de 26 de septiembre de 1960, que desestimó el de alzada formulado por la misma interesada contra resolución de la Delegación Provincial de dicho Ministerio en Salamanca que le impuso la multa de tres mil pesetas a la mencionada señora como sanción por infracción de la legislación relativa a establecimientos de hospedaje, debemos confirmar, como confirmamos, aquel acuerdo por ser ajustado a Derecho, declarándolo, en consecuencia, firme y subsistente y absolviendo a la Administración General del Estado de la demanda de este pleito, sin hacer declaración especial sobre pago de costas

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo previsto en los artículos 103 y 105, a), de la Ley de 27 de diciembre de 1956 reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de marzo de 1962.—P. D., José Luis Villar Palasi.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

**RESOLUCION del Consejo de Dirección del Patronato de Casas del Departamento por la que se anuncia subasta para las obras de construcción de un bloque de viviendas en la zona NO de la prolongación de la avenida del Generalísimo.**

El Consejo de Dirección del Patronato de Casas del Ministerio de Información y Turismo anuncia subasta para la adjudicación de las obras de construcción de un bloque de viviendas en la zona NO. de la avenida del Generalísimo.

En la Secretaría de dicho Patronato podrán examinarse los proyectos, planos, presupuestos y pliegos de condiciones.

Aquellos a quienes interese podrán presentar ofertas ajustadas al modelo oficial que figura a continuación de este anuncio, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida en el pliego de condiciones legales y administrativas, con indicación exterior de tal contenido.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro general del Ministerio, antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», dirigidas al ilustrísimo señor Presidente del Patronato de Casas del Ministerio de Información y Turismo,

La subasta se celebrará a las doce horas del tercer día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones en la sala de Juntas del Ministerio, ante el Consejo de Dirección del Patronato de Casas.

Todos los gastos que origine la subasta serán de cuenta del adjudicatario

### Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en la calle ....., número ....., de profesión ....., en nombre propio o como mandatario de ....., o en concepto de ... (Director, Gerente, Consejero Delegado, etc.) de la Sociedad ..., según se acredita en la documentación acompañada, enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» del día ... de ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en la subasta de ... (expresar la obra, suministro o adquisición de que se trate), cree que se encuentra en condiciones de concurrir a la subasta referida.

A este efecto, se comprometo a llevar a cabo ... (expresar la obra, suministro o adquisición de que se trate), con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado y que expresamente acepta, por la suma total de ..... pesetas (en letra), que representa una baja del ..... (en letra) por ciento sobre el presupuesto señalado, obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos.

(Fecha y firma).—1.014.

## ADMINISTRACION LOCAL

**RESOLUCION de la Diputación Provincial de Badajoz referente a las subastas para la ejecución de las obras que se citan.**

En los números 31, 32, 33, 34, 36, 37, 39, 40 y 45 del «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz», correspondientes a los días 7, 8, 9, 10, 13, 14, 16, 17 y 23 de los corrientes, se publican, respectivamente, las subastas para la ejecución de las obras siguientes:

1. Reparación total de los puntos kilométricos del camino vecinal de Azuaga a Campillo de Llerena, con un presupuesto total de licitación de 1.119.154,08 pesetas. Plazo de ejecución, diez meses.
2. Reparación completa y acondicionamiento del camino vecinal de Monterrubio de la Serena a Helechal, con un presupuesto total de licitación de 965.167,40 pesetas. Plazo de ejecución, diez meses.
3. Reparación completa con empleo de piedra en recargos del camino vecinal de Don Benito a la carretera de Villanueva de la Serena a Guadalupe, con un presupuesto total de licitación de 750.799,64 pesetas. Plazo de ejecución, ocho meses.
4. Reparación total de los kilómetros 1 al 7 del camino vecinal de Fregenal de la Sierra a la ermita de la Virgen de los Remedios, con un presupuesto total de licitación de 525.954,25 pesetas. Plazo de ejecución, seis meses.
5. Reparación total con empleo de piedra del camino vecinal de Pelosche a Herrera del Duque, con un presupuesto total de licitación de 570.000 pesetas. Plazo de ejecución, siete meses.
6. Reparación total y acondicionamiento del kilómetro 11 de la carretera de Villafranca a Oliva de Mérida, al kilómetro 10 de la carretera de Villafranca a Campillo de Llerena, con un presupuesto total de licitación de 584.043,64 pesetas. Plazo de ejecución, seis meses.
7. Reparación total del camino vecinal de Trasierra a Llerena, con un presupuesto total de licitación de 502.001,66 pesetas. Plazo de ejecución, seis meses.
8. Reparación completa con empleo de piedra en recargos del camino vecinal de Puente Aljucén a la estación del Carrascalejo, con un presupuesto total de licitación de 568.095,58 pesetas. Plazo de ejecución, siete meses.
9. Reparación del camino vecinal de Granja de Torrehermosa al de Azuaga a Campillo de Llerena, con un presupuesto total de licitación de 1.393.476,09 pesetas. Plazo de ejecución, doce meses.

Entre las condiciones de la subasta figuran las de presentación del carnet de empresa con responsabilidad; la de constitución de un depósito provisional en cuantía del 2 por 100 del importe del presupuesto, la constitución por el adjudicatario de una fianza definitiva del 4 por 100 del importe de adjudicación; la del plazo de veinte días hábiles para presentación de proposiciones, a partir del siguiente al en que aparezca publicado este extracto en el «Boletín Oficial del Estado»; la de la apertura, que será a las doce horas del día siguiente hábil a la terminación del plazo anterior, en el Palacio Provincial, etc.

En el citado «Boletín» también se inserta el modelo de proposición para optar a las subastas.

Lo que se hace público para conocimiento de cuantas personas y empresas deseen tomar parte en la licitación.

Badajoz, 26 de febrero de 1962.—El Secretario, Luciano P. de Acevedo.—V.º B.º, el Gobernador civil, Presidente, Francisco Santolalla de Lacaller.—921.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Murcia por la que se anuncia concurso para la adquisición de una apisonadora.**

El excelentísimo Ayuntamiento anuncia concurso para adquisición de una apisonadora.

Tipo de apisonadora: De 6/8 toneladas, accionada con motor «Diesel» y características que se fijan en las condiciones técnicas que figuran en el expediente.

Precio: No podrá exceder de quinientas cuarenta mil pesetas.

Entrega: En el plazo máximo de seis meses.

Pago: El 40 por 100 de la máquina se pagará con cargo al presupuesto ordinario en la siguiente forma: un 20 por 100 a la entrega y recepción de la máquina, un 20 por 100 dentro de los tres meses siguientes a la entrega de la misma, un 30 por 100 con cargo al presupuesto de 1963 y otro 30 por 100 con cargo al presupuesto de 1964.

Expediente: Se halla de manifiesto en el Negociado Central.

Poderes. El licitador que concurra en nombre de otra persona o entidad deberá acreditarlo con poder notarial, que bastanteará el señor Secretario.

Fianza provisional: 5.000 pesetas constituida en la Depósito Municipal o en la Caja General de Depósitos o sucursales.

Pliegos: El solicitante presentará instancia acompañada del justificante de su personalidad y los documentos y garantías que estime procedente. En la instancia hará constar los antecedentes de la máquina apisonadora ofrecida y sus características. Documentación para concursar: a) Resguardo de la fianza provisional. Declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Último recibo del impuesto industrial, cuota de licencia fiscal correspondiente. Poderes, cuando el licitador concurra en nombre de alguna persona natural o jurídica.

Plazo de presentación: Durante veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», cerrándose el plazo de admisión a las trece horas del día en que finalice el expresado cómputo, presentándose en el Negociado Central.

Apertura: Los pliegos serán abiertos a las trece horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de presentación ante la Mesa compuesta por el ilustrísimo señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y el ilustrísimo señor Secretario.

Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario los gastos que ocasiona el concurso, incluso los de publicidad en Prensa y Radio.

Este concurso se regirá por el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Murcia, 1 de marzo de 1962.—El Alcalde, Antonio Gómez.—1.001.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Palma de Mallorca por la que se sacan a pública subasta las obras de ampliación del Grupo «Son Español».**

No habiéndose producido reclamación durante el plazo de ocho días que previene el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente, el excelentísimo Ayuntamiento de Palma de Mallorca (Baleares) saca a pública subasta las obras de ampliación del Grupo «Son Español», según proyecto redactado por los Arquitectos señores Izquierdo y Barceló, municipal y escolar respectivamente, el cual fué aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 10 de febrero último, las proposiciones optando a la subasta se adaptarán al modelo que se inserta, y podrán presentarse todos los días laborables en la Secretaría de esta Corporación desde las diez horas a las doce, durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de pliegos tendrá lugar en esta Casa Consistorial a las doce y media horas del día siguiente hábil en que se termine el plazo de presentación de pliegos, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Alcalde o Concejal en que delegue su representación, y con asistencia del señor Secretario de la excelentísima Corporación.

El depósito provisional para tomar parte a la subasta es de 33.708,69 pesetas, y el definitivo será el de 67.417,39 pesetas.

El tipo de subasta en baja es de 1.685.434,97 pesetas, correspondiente a la ejecución material y beneficio industrial.

Todas las demás condiciones, tanto técnicas como administrativas que regulan la presente subasta, se hallarán de manifiesto a la disposición de los contratistas en el Negociado de Cultura en horas de oficina.

**Modelo de proposición**

Las proposiciones deberán ir reintegradas con papel sellado o timbre de seis pesetas y sello municipal correspondiente.

Don ....., domiciliado en ....., calle ....., número ....., previsto del documento de identidad que exhibe, expedido en ....., bajo el número ....., tarifa ....., clase ....., enterado del pliego de condiciones para la subasta y el anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número ....., correspondiente al día ....., me obligo a tomar a mi cargo la realización de dichas obras por la cantidad de ..... (en letras) pesetas, sujetándome en un todo a dichas condiciones, como también a los efectos prevenidos en el apartado letra a) del artículo 1.º del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929, declaro que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por las horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría que se empleen en las obras de que se trata, se sujetarán a los tipos que, por acuerdo de la Delegación del Trabajo de Baleares, rijan en la actualidad de esta población, acompañando los documentos reseñados en la cláusula 5.ª del pliego de condiciones.

(Fecha y firma.)

995.

**RESOLUCION de la Comunidad de Migueláñez, Domingo García y Ortigosa de Pestaño (Segovia) por la que se anuncia tercera subasta urgente de resinas.**

Desiertas la primera y segunda subastas de resinas del monte número 110 de estos propios, se anuncia una tercera con carácter de urgencia con el 10 por 100 de rebaja en la tasación respecto de las anteriores, que se celebrará el día 17 de los corrientes en el Ayuntamiento de Migueláñez, provincia de Segovia, a las doce horas, y sin limitación de comarcas.

Continúan vigentes en todo lo demás las condiciones que constan en el anuncio de la primera subasta, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 13, de 15 de enero último, y «Boletín Oficial de la Provincia de Segovia» número 154, del 25 de diciembre de 1961.

Migueláñez, 5 de marzo de 1962.—El Presidente.—1.561.